PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2107

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARQUITECTÓNICA S.R.L., Y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTERIO – SENACSA, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG) - ID N° 290.846", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual remite la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Obras Civiles – Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio – SENACSA, Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería y Construcción y Adecuación de las Agencias Regional de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) - ID N° 290.846", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 44702/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación por Acta de Apertura N° 28 de fecha 27 de julio de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Obras Civiles – Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio – SENACSA, Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería y Construcción y Adecuación de las Agencias Regional de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) - ID N° 290.846", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, para el marco del PRODERS.

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Cabe mencionar que el presente llamado se efectúa conforme a los procedimientos de licitación establecidos por el Banco Mundial, Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

De la verificación realizada, surge que las Firmas **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICS, VISIÓN CONSTRUCCIONES, y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza, ELECTROMECÁNICA DOLDÁN, MÁRMOL S.A., ARQUITECTÓNICA S.R.L., y YATYTA S.A.**, han presentado sus ofertas al detalle de documentos sustanciales.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Parecer Legal UOC N° 83/15 de fecha 09 de diciembre de 2015, expresa entre otros: "... *Que, el Informe de Evaluación fue remitida al Banco para su no objeción, en fecha* 27 de agosto de 2015, *previo examen preliminar de las empresas que se han presentado en los lotes y que se detallan a continuación:*

Cuadro 5. Examen preliminar[1] - Lote 1: Departamento de San Pedro – Construcción y Adecuación de Oficina de la DEAg y Depósito – Santa Rosa del Aguaray

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Licitante *a)*	Verificación *b)*	Elegibilidad *c)*	Garantía de seriedad de la oferta *d)*	Integridad de la oferta *e)*	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado *f)*	Aceptación para efectuar un examen detallado *g)*
(1) Ing. Agr. DIEGO SZKLARKIERVICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(2) VISIÓN CONSTRUCCIONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(3) H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(4) ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(5) MÁRMOL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(6) ARQUITECTÓNICA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(7) YATYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Cuadro 5. Examen preliminar[2] - Lote 2: Departamento de Caaguazú – Construcción y Adecuación de la Oficina de la DEAg – Cnel. Oviedo

Licitante *a)*	Verificación *b)*	Elegibilidad *c)*	Garantía de seriedad de la oferta *d)*	Integridad de la oferta *e)*	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado *f)*	Aceptación para efectuar un examen detallado *g)*
(1) Ing. Agr. DIEGO SZKLARKIERVICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(2) VISIÓN CONSTRUCCIONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(3) H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(4) ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(5) MÁRMOL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(6) ARQUITECTÓNICA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(7) YATYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Arzaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2107

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARQUITECTÓNICA S.R.L., Y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTERIO – SENACSA, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG) - ID N° 290.846", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Cuadro 5. Examen preliminar[3] - Lote 3: Departamento Central – Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio del SENACSA – San Lorenzo

Licitante *a)*	Verificación *b)*	Elegibilidad *c)*	Garantía de seriedad de la oferta *d)*	Integridad de la oferta *e)*	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado *f)*	Aceptación para efectuar un examen detallado *g)*
(1) Ing. Agr. DIEGO SZKLARKIERVICS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(2) VISIÓN CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(3) H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(4) ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(5) MÁRMOL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(6) ARQUITECTÓNICA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(7) YATYTA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Cuadro 5. Examen preliminar[4] - Lote 4: Departamento Central – Construcción y Adecuación de oficinas en el Edificio Central del Vice Ministerio de Ganadería – San Lorenzo

Licitante *a)*	Verificación *b)*	Elegibilidad *c)*	Garantía de seriedad de la oferta *d)*	Integridad de la oferta *e)*	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado *f)*	Aceptación para efectuar un examen detallado *g)*
(1) Ing. Agr. DIEGO SZKLARKIERVICS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(2) VISIÓN CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(3) H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(4) ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
(5) MÁRMOL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(6) ARQUITECTÓNICA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(7) YATYTA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

El comité de Evaluación, luego del examen preliminar de los documentos sustanciales y formales, procedió a solicitar los documentos adicionales a su oferta conforme consta en el Anexo 4; a fin de realizar la evaluación y comparación de las ofertas.

Se analiza el cumplimento en detalle de las ofertas con menor precio correspondiente a MÁRMOL S.A., para el Lote 1, 2 y 4 y H.M. Construcciones Generales de Hugo Meza para el Lote 3; conforme al Cuadro 10 B. Combinación N° 1.-

Conforme a lo dispuesto en el Punto 38 de las IAL (Instrucciones a los Licitantes) que textualmente dice: "El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. Por tanto el comité recomienda adjudicar de la máxima autoridad de la institución y, conforme al siguiente detalle:

MÁRMOL S.A.			
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 4	TOTAL IVA INCLUIDO
Gs 235.309.455	Gs 202.017.450	Gs 668.823.100	Gs 1.106.150.005.-

Guaraníes: Un mil ciento seis millones ciento cincuenta mil cinco.-

H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza	
LOTE 3	TOTAL IVA INCLUIDO
Gs 180.000.000	Gs 180.000.000

Guaraníes: Ciento ochenta millones.-

Que, a fs. 498 de la Carpeta N° 9 obra el correo remitido a la especialista de PRODERS, Esc. Monserrath Estigarribia en la que se adjunta el Informe de Evaluación a los efectos de su verificación y remisión al Banco para su NO OBJECIÓN. - - - - - - - - - - - - - -

Posteriormente en fecha 7 de setiembre del cte. Año, se reitera el pedido de remisión del Informe a la Especialista del PRODERS, fs. 499 de autos. - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, a fs. 17 de la Carpeta de Obras del PRODERS, se encuentra adjunta el correo remitido en fecha 27 de octubre de 2015, por el representante del Banco Sr. RENATO NARDELLO, en la cual menciona cuanto sigue:" Hemos revisado el reporte de evaluación enviado al Banco y tenemos las siguientes observaciones para compartir... Con respecto al cumplimiento del requisito previsto por el numeral 2.4.1 de la Sección III del documento de licitación, observamos que, aparentemente, las firmas cuya adjudicación se propicia no habrían acreditado actividad como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos los últimos diez(10) años anteriores a la apertura de ofertas. Tal conclusión surge

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

del hecho que, según reza el reporte, la empresa MÁRMOL S.A. solo habría presentado contratos posteriores a 2011 y la firma H.M. Construcciones Generales, a partir del 2009. En razón de lo expuesto, por favor aclarar si ambos licitantes han presentado documentación que dé cuenta de que tienen la experiencia general requerida en el documento de licitación; en su defecto, deberán exigirles su acreditación....deberán tener su debido reflejo en el reporte de evaluación. - - - -

Que, por Providencia Adq. N° 79/2015. La Especialista del PRODERS remite a la SUOC la respuesta del Banco Mundial referente al llamado y solicita al Comité de Evaluación considerar lo solicitado por el Banco. -

Que, al respecto, el Comité se reunió nuevamente en fecha 13 de noviembre de 2015 y consideró procedente verificar lo solicitado por el Banco Mundial. Atento a los mismos, se ha solicitado por nota a las empresas MÁRMOL S.A. y HM CONSTRUCCIONES DE HUGO MEZA la ampliación de datos conforme a la experiencia general en los últimos diez (10) años, conforme a las documentaciones obrantes en la Carpeta. Según las documentaciones presentadas por las empresas MÁRMOL S.A. y verificado por el Comité de Evaluación la Empresa MÁRMOL S.A. presentó la contratos cuyo firmante es el Sr. GERARDO AGUILAR GIMÉNEZ, quien no forma parte de los accionistas de la empresa MÁRMOL S.A., en consecuencia no cumple con el Ítem referente a la Experiencia General. Pasando a analizar los Lotes 1, 2 y 4 para el Lote 1: Se procedió al estudio de la siguiente Oferta más baja según Cuadro 10B. Combinaciones de Ofertas que resulta la empresa VISIÓN CONSTRUCCIONES y a solicitarles las documentaciones correspondientes del Lote N° 1.

La empresa VISIÓN CONSTRUCCIONES según su estatuto, fue constituida en el año 2009, no cumpliendo con la experiencia general de 10 años, requerida en el PBC, se procedió a solicitarles las documentaciones y no presentó los contratos de los años que avalen la experiencia, por lo mencionado consideramos que la empresa no cumple con lo solicitado en el PBC.

Se procedió al estudio de la tercera Oferta más baja según Cuadro 10B. Combinaciones de Ofertas que resulta la empresa ELECTROMECÁNICA DOLDÁN y se le requirió las documentaciones correspondientes al Lote N° 1.-

La empresa ELECTROMECÁNICA DOLDÁN, no presentó la documentación requerida de experiencia general para los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2010, experiencia específica y otras documentaciones, por lo que se concluye que la empresa no cumple con lo solicitado en el PBC.

Por tanto, al no cumplir ninguna de las empresas que se presentaron para el Lote N° 1 con lo solicitado en el PBC, se recomienda DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1.-

Para el Lote 2: Teniendo en cuenta el Cuadro 10 B. Combinaciones de Ofertas se procede a la evaluación de la segunda oferta resultando la empresa VISIÓN CONSTRUCCIONES quien ha quedado descalificada, se evalúa a la tercera oferta más baja ARQUITECTÓNICA S.R.L. , se procedió a la verificación, análisis y la solicitud de presentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

de documentos requeridos. Con la documentación adicional presentada, conforme consta en el Anexo, se analiza el cumplimiento en detalle de las ofertas con menor precio correspondiente a ARQUITECTÓNICA S.R.L. , por lo que se concluye que la empresa cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resulta calificada.

En cuanto al Lote 3, este Comité se ratifica en la recomendación realizada para adjudicar a la empresa HM Construcciones Generales de Hugo Meza, atendiendo que la misma, a solicitud del Comité amplió sus datos, presentando contratos de obras que fueron ejecutadas en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, demostrando con las mismas su experiencia general en los últimos 10 años.

En el Lote Nº 4, considerando que la empresa MÁRMOL S.A., fue descalificada, se procedió a evaluación de la segunda mejor Oferta, correspondiente a la empresa HM Construcciones de Hugo Meza, quién cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Punto 38 de las IAL (Instrucciones a los Licitantes) que textualmente dice: "El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1	***DESIERTO***

ARQUITECTÓNICA S.R.L..	
LOTE 2	*TOTAL IVA INCLUIDO*
Gs 343.205.825	*Gs 343.205.825.-*

Guaraníes: Trescientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Veinticinco.-

H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza		
LOTE 3	*LOTE 4*	*TOTAL IVA INCLUIDO*
Gs 180.000.000	*Gs 670.000.000*	*Gs 850.000.000.-*

Guaraníes: Ochocientos Cincuenta Millones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Que, el informe complementario rectificativo se ha remitido al Banco Mundial y contestado en fecha 26 de noviembre del 2015, conforme al correo obrante en la carpeta N° 8 y manifestado su NO OBJECIÓN A QUE SE ADJUDIQUEN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, conforme al detalle precedentemente expuesto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, la especialista del PRODERS remite la providencia Adq. N° 128/15 en la informa la NO OBJECIÓN a la ADJUDICACIÓN e iniciar los procedimientos para la obtención de la Resolución de adjudicación y firma de contratos.

*Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por **lotes.***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: *Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 550/2015 y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

ANÁLISIS JURÍDICO:

Que, el presente llamado se encuentra excluida de la Ley de Contrataciones Públicas, conforme lo establece el art. 2 de la Ley 2051/03. - - - - - - - - - - - -

Que, el art. 26 de la Ley 2051/03 dispone entre otro"...la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en ésta ley en el reglamento y el art. 27 del mismo cuerpo legal dice:..."Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes...El comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación... La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. - - - - - - - - -

*Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) **Presente el precio evaluado como el más bajo**". - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

CONCLUSIÓN:

Que, en mérito a los documentos obrantes en el expediente y la remisión de las ofertas presentadas y las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de ésta Asesoría legal que la recomendación realizada por el Comité en el Informe de Evaluación es procedente y se sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la adjudicación, previo refrendado del presente por la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, conforme al manual de Funciones aprobado por Resolución 459/2015...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 773/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, expresa entre otros: ***...Conclusión:*** *En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de las ofertas presentadas, y las disposiciones legales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que el Informe del Comité de Evaluación en el marco del llamado "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/15: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO BIOTERIO - SENACSA, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICE MINISTERIO DE GANADERÍA, Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)" ID N° 290.846, no tiene reparos legales, por lo que se recomienda aprobar el presente informe de evaluación con las adjudicaciones recomendadas, Resolución Ministerial mediante.*

Asimismo, se recomienda DECLARAR DESIERTO, el LOTE 1 de conformidad al art. 30 Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas...".

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 16 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se disponga se **Adjudique** a las Firmas **ARQUITECTÓNICA S.R.L., y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza**; **Declare desierto** el Lote 1 por incumplimiento de requisitos previstos en el PBC; y **Autorice** a la Directora de la DINCAP à suscribir el Contrato respectivo y a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **ARQUITECTÓNICA S.R.L., y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza**, el llamado "Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio – SENACSA, Construcción y Adecuación de Infraestructura del Viceministerio de Ganadería y Construcción y Adecuación de las Agencias Regional de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) - ID N° 290.846", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Art. 2°.- Declarar desierto el **Lote 1** por incumplimiento de requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de Conformidad al Art. 30° Inciso b) de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2707

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARQUITECTÓNICA S.R.L., Y H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTERIO – SENACSA, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAG) - ID N° 290.846", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 3°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo primero, de la siguiente manera: **ARQUITECTÓNICA S.R.L.**, en el Lote 2 por un monto de Gs. 343.205.825 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones doscientos cinco mil ochocientos veinticinco) IVA incluido; y **H. M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza**, en el Lote 3 por un monto de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido, y Lote 4 por un monto de Gs. 670.000.000 (Guaraníes seiscientos setenta millones) IVA incluido, haciendo un total de **Gs. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones)** IVA incluido.

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General